

Expediente: 174/19

Carátula: BASCUR FATIMA DEL TRANSITO C/ GALLARDO ROBERTO MIGUEL S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 24/05/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27374982457 - BASCUR, FATIMA DEL TRANSITO-ACTOR

900000000000 - GARCIA, TATIANA JIMENA-PERITO CONTADOR

27341851918 - ARGOTA, MARIA DEL ROSARIO-POR DERECHO PROPIO

306488157581051 - ARTZA SAADE, GABRIEL GERMAN-PERITO PSICÓLOGO

27374982457 - AVILA ROSALES, ANGIE LORENA-POR DERECHO PROPIO

20213292103 - RODRIGUEZ, RUEDA SEBASTIAN-POR DERECHO PROPIO

27248424384 - PAZ, ROXANA MABEL-MARTILLERO

27324133165 - GALLARDO, ROBERTO MIGUEL-DEMANDADO

27374982457 - CASTILLO BASCUR, PAULA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 174/19



H105015679996

JUICIO: BASCUR FATIMA DEL TRANSITO c/ GALLARDO ROBERTO MIGUEL s/ COBRO DE PESOS.- EXPTE. N° 174/19 .- Juzgado del Trabajo IV nom

Presento los autos a despacho e informo:

- Que el 18/12/2024 se aprobó planilla de actualización de capital de la actora por el monto de **\$2.112.620,14 al 18/12/2024.**
- El 23/04/2025 la demandada informa que depositó el monto de la planilla mencionada, más \$500.000 de las acrecidas del embargo ordenado en autos e indica que el monto total pagado es de **\$2.615.000.**
- Posteriormente, mediante escritos ingresados en fecha 29/04/2025 y 05/05/2025 la letrada apoderada de la actora manifiesta que acepta la dación en pago efectuada por la demandada, y **solicita orden de pago** a favor de la Sra. Bascur por el importe de **\$2.615.000.**
- El 07/05/2025 se dispuso librar orden de pago a la actora por el monto de **\$2.615.000,00.**
- Además, en dicha providencia se dispuso **retener** a la actora la suma de **\$175.000** para afianzar los honorarios de su letrada apoderada Angie Avila Rosales, por lo tanto se ordenó al Banco, sólo pagar por transferencia a la actora, la suma de \$2.440.000, haciéndose constar que no deberán practicar retenciones impositivas ni de ninguna naturaleza por tratarse de un pago en concepto de indemnización laboral y de carácter alimentario.
- En fecha 21/05/2025, ingresó presentación de la actora adjuntando comprobante de su cuenta bancaria, del que surge que si bien la entidad bancaria le transfirió los \$2.440.000, a la vez le descontó la suma de **\$170.800,00** en concepto de Ingresos Brutos.

Es mi informe. Secretaría. San Miguel de Tucumán, mayo de 2025.

San Miguel de Tucumán, mayo de 2025

Téngase presente el informe actuarial que antecede.

A la presentación ingresada en fecha 21/05/2025, por la letrada GALLARDO, apoderada de la parte demandada:

I.- Téngase presente lo manifestado, y en su mérito dispongo:

1.- Líbrese oficio al Banco Macro SA a fin de que **informe** el monto que pagó a la actora **BASCUR FATIMA DEL TRANSITO** en cumplimiento con la orden de pago diligenciada mediante oficio (actuación H105015663529). Además **informe** si al momento de realizar la transferencia a la cuenta N°562209587937763 de titularidad de la actora, se realizó en esta cuenta, una retención por ingresos brutos e indique montos. Asimismo, en caso de haberse realizado la retención por ese rubro, y dado lo dispuesto en la orden de pago antes mencionada ("*...Hago saber al banco oficiado que no deberá practicar retenciones impositivas ni de ninguna naturaleza por tratarse de un pago en concepto de indemnización laboral y de carácter alimentario*"), **proceda la entidad bancaria a transferir las sumas retenidas incorrectamente** en concepto de ingresos brutos, a la cuenta judicial N° 562209587937763 - CBU 2850622350095879377635, a nombre de los autos del rubro y a la orden de la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 1, asociada al Juzgado de la IV° Nominación.

2. Asimismo, atento a lo informado y de conformidad a lo normado por el art. 42 del CPL, dispongo **CONVOCAR** a las partes (actora, demandada, y sus correspondientes letrados), a efectos de que comparezcan a una audiencia por ante el Proveyente el día 28/05/2025 a horas 10:00, la cual será celebrada vía remota a través de la plataforma Zoom. Los datos para ingresar a la reunión son los siguientes: **ID de reunión: 821 1498 7894, Código de acceso: 235128 (Sala 124)**. Deberán entrar con diez minutos de antelación al horario indicado y acreditar la identidad exhibiendo ante la cámara la documentación correspondiente.- 174/19 PCRA

Actuación firmada en fecha 23/05/2025

Certificado digital:

CN=AQUINO Ruben Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20285346372

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.